



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

397 Piura, 03 NOV 2015

**VISTOS:** La Carta N° 053-2015-ELM-GCG (HRC N° 42648) recibido el 12 de octubre de 2015, la Carta N° 092-2015/GRP-440310-JBRS-ING de fecha 26 de octubre de 2015, el Informe N° 1683-2015/GRP-440310 del 29 de octubre de 2015, el Memorando N° 983-2015/GRP-440300 de fecha 29 de octubre de 2015, el Informe N° 365-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 02 de noviembre de 2015, y el Informe N° 1244-2015/GRP-440320 de fecha 03 de noviembre de 2015, relacionados con la Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM concordante con el inicio de plazo contractual Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B-URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA;**

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 16.09.2015, el Gobierno Regional Piura suscribe el Contrato N° 024-2015 con el Contratista EL MILAGRO INGENIEROS CONTRATISTAS SRL para la ejecución del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B-URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA;** por el monto de su propuesta ascendente a la sumá de S/. 182,803.19, incluido impuesto de ley, con un plazo de ejecución de 45 días calendario;

Que, mediante Carta N° 053-2015-ELM-GCG (HRC N° 42648) recibido el 12 de octubre de 2015, mediante su Representante Legal Gerardo Castillo, remite el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, todo ello debido al inicio de plazo de ejecución contractual conforme al acta de entrega de terreno de fecha 29 de setiembre de 2015;

Que, mediante Carta N° 92-2015/GRP-440310-JBRS-ING.- de fecha 26 de octubre de 2015, el Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva remite a la Dirección de Obras los actuados relacionados con la aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, a la fecha de inicio de plazo de ejecución contractual conforme el acta de terreno de fecha 29 de setiembre de 2015;

Que, con Informe N° 1683-2015/GRP-440310 del 29 de octubre de 2015, la Dirección de Obras eleva los actuados a la Dirección General de Construcción indicando que los documentos presentados por el contratista y contando con la revisión del Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva, dicha Dirección otorga la conformidad y recomienda continuar el trámite de aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, con Memorando N° 983-2015/GRP-440300 del 29 de octubre de 2015, la Dirección General de Construcción dispone a la Oficina de Licitaciones, Contrato y Programación la emisión del Acto Resolutivo de Aprobación del Calendario de Avance de la Obra Valorizado, actualizado y Programación PERTCPM, el mismo que una vez aprobado reemplazará en todos sus efectos al anterior;

Que, mediante Informe N° 365-2015/GRP-440320-BLGN de fecha 02 de noviembre de 2015, la abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, recomienda declarar Aprobado el Calendario Valorizado de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y el Programa PERTCPM adecuado al inicio de plazo de ejecución contractual, para la Ejecución de la Obra mencionada, que presenta el Contratista, en aplicación lo prescrito en el penúltimo párrafo del artículo 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 1244-2015/GRP-440320 del 03 de noviembre de 2015, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación eleva los actuados a la Dirección General de Construcción con el objeto que se formalice la resolución de Aprobación el Calendario de Avance de la Obra Valorizado, Actualizado y la Programa PERTCPM para la Ejecución de la Obra mencionada;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI-DGC

397 Piura, 03 NOV 2015.

De conformidad con las Visaciones de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección de Obras;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI “Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura”, y la Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Calendario de Avance de Obra Valorizado, Actualizado y la Programación PERTCPM para la Ejecución del Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA AV. IGNACIO MERINO ENTRE LA AV. A Y AV. B-URB. IGNACIO MERINO, DISTRITO Y PROVINCIA DE PIURA; que presenta el Contratista EL MILAGRO CONTRATISTAS SRL, el mismo que se efectúa en virtud al inicio del plazo de ejecución contractual conforme al acta de entrega de terreno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución al Contratista EL MILAGRO CONTRATISTAS SRL, en su domicilio legal sito en Mz. “N” -21 Urb. Miraflores Etapa II del Distrito, Provincia y Departamento de Piura; así como al Supervisor de la Obra Ing. Juan Benjamín Ríos Silva.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras y a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción-GRI

MARTÍN EDUARDO SAAVEDRA MORE  
Director General